
Resolución de aprobación del expediente de contratación Nº 2021-00174 disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TÍTULO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA EN LOS PLANES DE DIGITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN.

El presente contrato se encuentra autorizado mediante escrito del 22 de febrero de 2021 por el MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN dentro del Encargo para realizar actividades de consultoría e ingeniería en proyectos dentro del marco de aplicación de Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia bajo el instrumento Europeo de Recuperación (*Next Generation EU*) en el periodo financiero 2021-2027, por lo que se constata que el contrato formará parte del proceso de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PROCEDIMIENTO: Abierto armonizado.

CRITERIOS DE SOLVENCIA, DE ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: conforme a lo establecido en los pliegos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 2.142.000,00 euros IVA excluido.

DURACIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO: 31,5 meses

De conformidad con lo dispuesto en el Informe de Necesidad del Expediente nº 2021-00174 aprobado por el Director de Operaciones, cuyos Pliegos han sido validados por el Jefe de Área, Director del Área proponente y Jefe de Área de Contratación, el Órgano de Contratación

RESUELVE

Aprobar el expediente 2021-00174 autorizando la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación de los Pliegos del procedimiento.

Conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y atendiendo al escrito del MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN donde se solicita se inicien los trámites para la contratación previamente incluso a la formalización del Encargo, se dan las circunstancias para aplicar el art 50 del citado Real Decreto, por los que **declaro el procedimiento URGENTE** aplicando la reducción de los plazos prevista y tramitando el citado expediente de forma prioritaria.
